MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 01/2019

Juan de Mena, 16 de mayo de 2019

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP 2915/15 – Capitulo II de su articulo N° 8, adjunto al comunicado de la convocatoria para el llamado de Almuerzo Escolar, se deberá acompañar un dictamen justifique la determinación del porcentaje minimo exigido de adquisición de los productos agropecuarios de la Agricultura Familiar. ----------

En caunto a lo articulado en la mencionada resolucion; en el llamado para la LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA 11/2019 “PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – PLATO PRINCIPAL, GUARNICIONES Y POSTRES, programado por la Municipalidad de Juan de Mena, se ha dispuesto un porcentaje de 10% (diez por ciento) de adquisicón de los productos necesarios para la elaboración del Almuerzo Escolar en proporción a los insumos agricolas relacionados con la agricultura familiar y disponibles en el ciclo de provisión.----------

Dicho porcentaje lo hemos estimados, en consideración de que en la zona de ejecución del programa de Almuerzo Escolar existe una insuficiente producción rubros agricolas que forman parte de los ingredientes requeridos en el menú, además de tener en consideración de que la mayoria de los productores familiares no se encuentran con la debida formalización para comercializar sus productos, llamase inscripción en RENAF Y SET. Por otra parte, en cuanto a la disponibilidad estacional de rubros en cuestión, los mismos no siempre coinciden con la temporada de provision del almuerzo. Previendp además otros imprevistos, y por las carecias inherentes al tipo de sujetos, existen fenómenos metereológicos que podrian impedir al proveedor cumplir con un requisito de mayor porcentaje. No obstante, aclaramos que el porveedor adjudicado puede adquirir un mayor porcentaje que el mismo previsto en el pliego de bases y condiciones, no siendo esta una limitante.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Juan de Mena, emite el presente dictamen dando as+i cumplimiento a lo dispuesto a en la Resolución DNCP N° 2915/15. ----------

Esch. Luz María Gómez Marecos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Juan de Mena